OTROSI MODIFICATORIO No. 1 AL CONVENIO INTERINSTITUCIONAL DE TRANSFERENCIA ENTRE EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA Y EL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE BARRANCABERMEJA No. 0865-25

CONVENIO:	**0865-25**
CONTRATANTE:	DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
NIT:	890.201.900-6
CONTRATISTA: **NIT:** **REPRESENTANTE LEGAL:**	**CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE BARRANCABERMEJA** 890.201.990-9 **CAPITÁN LUIS ALEXANDER DÍAZ ARIAS**
CEDULA DE CIUDADANÍA:	5.594.164 de Barrancabermeja
TELÉFONO:	6020749 – 6020748
OBJETO:	**CONVENIO INTERINSTITUCIONAL DE TRANSFERENCIA POR CONCEPTO DE SOBRETASA BOMBERIL PARA APOYO AL SERVICIO PUBLICO INTEGRAL DEL RIESGO CONTRAINCENDIO, DE CONFORMIDAD CON LAS FUNCIONES Y OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY 1575 DE 2012**
VALOR:	OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL PESOS MCTE ($8.743.670.000). LIBRE DE GRAVAMEN E IMPUESTOS.
RÉGIMEN TRIBUTARIO:	RÉGIMEN COMÚN.
DURACIÓN:	NUEVE (09) MESES Y VEINTE (20) DÍAS. En todo caso, su duración será a partir de la fecha del acta de inicio, y no podrá superar el día 31 de diciembre de la vigencia 2025.
SOPORTE PRESUPUESTAL:	**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 25-01014 del 13 de FEBRERO de 2025, RUBRO: 2.1.4.04-01, POR CONCEPTO DE TRANSFERENCIA A CUERPOS DE BOMBEROS, CON CARGO A GASTOS DE INVERSIÓN; FUENTE DE FINANCIACIÓN: SOBRETASA BOMBERIL**
PLAN ANUAL DE ADQUISICION:	CEPAA NO. 798 DE FEBRERO 10 DE 2025, CÓDIGO UNSPSC 92101600
SUPERVISOR DESIGNADO:	Secretario del Interior o quien haga sus veces.
FECHA INICIACIÓN	12 de MARZO de 2025
FECHA TERMINACIÓN:	31 de DICIEMBRE de 2025

En Barrancabermeja, se reunieron en la Secretaría del Interior, el Dr. **HAROLD ALBERTO VILLABONA ISIDRO** Secretario del Interior, en calidad de supervisor del Convenio Interinstitucional **No. 0865-25** y el Capitán **LUIS ALEXANDER DÍAZ ARIAS,** representante legal del **CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE**

BARRANCABERMEJA, hemos convenido en celebrar la presente **OTROSI MODIFICATORIO No. 1** teniendo en cuenta las siguientes,

CONSIDERANDO:

1. Que el día 06 DE MARZO DE 2024, EL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE BARRANCABERMEJA, por medio de su Representante Legal Cap. LUIS ALEXANDER DIAZ ARIAS, Comandante del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Barrancabermeja, mayor de edad, identificado con C.C. N° 5.594.164 expedida en Barrancabermeja (Santander), suscribió con el Distrito de Barrancabermeja el CONVENIO INTERINSTITUCIONAL DE TRANSFERENCIA N° 0865-25, cuyas condiciones se especifican en el encabezado de la presente acta.

2. Que el día 11 de MARZO de 2025, fueron aprobadas las garantías de CUMPLIMIENTO, SALARIO Y PRESTACIONES, RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL, CALIDAD DEL SERVICIO Y BUEN MANEJO DE RECURSOS.

3. Que, por error involuntario, en los **ESTUDIOS PREVIOS** se indicó:

*"**Presupuesto Oficial.** OCHO MIL MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS MCTE ($8.743.670.000), Libre de gravamen e impuestos, respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 25-01014 del 13 de FEBRERO de 2025, RUBRO: 2.1.4.04-01, por concepto de TRANSFERENCIA A CUERPOS DE BOMBEROS, con cargo a Gastos de Inversión; Fuente de Financiación: SOBRETASA BOMBERIL"*

*"**3.7. VALOR.** El valor del convenio, es la suma de OCHO MIL MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS MCTE ($8.743.670.000), Libre de gravamen e impuestos, respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 25-01014 del 13 de FEBRERO de 2025, RUBRO: 2.1.4.04-01, por concepto de TRANSFERENCIA A CUERPOS DE BOMBEROS, con cargo a Gastos de Inversión; Fuente de Financiación: SOBRETASA BOMBERIL"*

*"**Plazo:** El plazo para la ejecución del Convenio es NUEVE (09) MESES Y VEINTE (20) DÍAS, sin exceder la vigencia fiscal 2025. La ejecución del convenio se dará una vez suscrita el acta de inicio entre las partes"*

*"**3.8. TIEMPO.** NUEVE (09) MESES Y VEINTE (20) DÍAS. En todo caso, no podrá exceder la vigencia a 31 de diciembre de 2025"*

4. Que por error involuntario se indicó en el **ANEXO DE CONDICIONES:**

*"**CLAUSULA OCTAVA. - VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** El valor estimado del Convenio, es la suma de OCHO MIL MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS MCTE ($8.743.670.000), libres de gravamen e impuestos, respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 25-01014 del 13 de FEBRERO de 2025, RUBRO: 2.1.4.04-01, por concepto de TRANSFERENCIA A CUERPOS DE BOMBEROS, con cargo a Gastos de Inversión; Fuente de Financiación: SOBRETASA BOMBERIL"*

*"**CLAUSULA SÉPTIMA. - VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El plazo de ejecución, es decir, el tiempo durante el cual el CUERPO DE BOMBEROS se compromete a prestar a entera satisfacción del DISTRITO el servicio objeto del presente Convenio, será de NUEVE (09) MESES Y VEINTE (20) DÍAS, contados a partir de la fecha del acta de inicio. La vigencia del Convenio será el plazo del Convenio y seis (6) meses más. En todo caso el plazo de ejecución se entiende pactado como máximo hasta el 31 de diciembre de la presente vigencia fiscal 2025, en cumplimiento del principio de anualidad de que trata la Ley 819 de 2003, salvo que exista aprobación de vigencias futuras".*

En consecuencia, de conformidad con las facultades otorgadas al secretario del Interior, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: MODIFICAR en los **ESTUDIOS PREVIOS DEL CONVENIO No. 0865-25,** las siguientes clausulas, las cuales quedarán así:

*"**Presupuesto Oficial.*** OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL PESOS MCTE *($8.743.670.000), Libre de gravamen e impuestos, respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 25-01014 del 13 de FEBRERO de 2025, RUBRO: 2.1.4.04-01, por concepto de TRANSFERENCIA A CUERPOS DE BOMBEROS, con cargo a Gastos de Inversión; Fuente de Financiación: SOBRETASA BOMBERIL"*

*"**3.7. VALOR.** El valor del convenio, es la suma de* OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL PESOS MCTE *($8.743.670.000), Libre de gravamen e impuestos, respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 25-01014 del 13 de FEBRERO de 2025, RUBRO: 2.1.4.04-01, por concepto de TRANSFERENCIA A CUERPOS DE BOMBEROS, con cargo a Gastos de Inversión; Fuente de Financiación: SOBRETASA BOMBERIL"*

*"**Plazo:** El plazo para la ejecución del Convenio es NUEVE (09) MESES Y DIECIOCHO (18) DÍAS, sin exceder la vigencia fiscal 2025. La ejecución del convenio se dará una vez suscrita el acta de inicio entre las partes"*

*"**3.8. TIEMPO.** NUEVE (09) MESES Y DIECIOCHO (18) DÍAS. En todo caso, no podrá exceder la vigencia a 31 de diciembre de 2025"*

SEGUNDO: MODIFICAR en el **ANEXO DE CONDICIONES DEL CONVENIO No. 0865-25,** las siguientes clausulas, las cuales quedarán así:

*"**CLAUSULA OCTAVA. - VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** El valor estimado del Convenio, es la suma de* OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL PESOS MCTE *($8.743.670.000), libres de gravamen e impuestos, respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 25-01014 del 13 de FEBRERO de 2025, RUBRO: 2.1.4.04-01, por concepto de TRANSFERENCIA A CUERPOS DE BOMBEROS, con cargo a Gastos de Inversión; Fuente de Financiación: SOBRETASA BOMBERIL"*

*"**CLAUSULA SÉPTIMA. - VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El plazo de ejecución, es decir, el tiempo durante el cual el CUERPO DE BOMBEROS se compromete a prestar a entera satisfacción del DISTRITO el*

servicio objeto del presente Convenio, será de NUEVE (09) MESES Y DIECIOCHO (18) DÍAS, contados a partir de la fecha del acta de inicio. La vigencia del Convenio será el plazo del Convenio y seis (6) meses más. En todo caso el plazo de ejecución se entiende pactado como máximo hasta el 31 de diciembre de la presente vigencia fiscal 2025, en cumplimiento del principio de anualidad de que trata la Ley 819 de 2003, salvo que exista aprobación de vigencias futuras".

TERCERO. Todas las demás consideraciones, cláusulas e ítems del **CONVENIO No. 0865-25,** permanecen vigentes.

Las partes firmantes manifestamos estar totalmente de acuerdo con el presente OTROSI N°1.

En consecuencia, se suscribe la presente OTROSI N°1 a los doce (12) días de marzo de 2025.

POR EL DISTRITO,

HAROLD ALBERTO VILLABONA ISIDRO
Secretario del Interior
Supervisor

POR EL CONTRATISTA,

CT. LUIS ALEXANDER DÍAZ ARIAS
Comandante y Representante Legal
Bomberos Voluntarios Barrancabermeja

Actividad	Nombre del Funcionario	Firma	Fecha
Proyectó:	Julián Andrés Villalobos P. – Abogado externo Secretaría del Interior		Marzo de 2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo que bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firmar.			